

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013 SE REALICE UNA SESIÓN SOLEMNE DE CONGRESO GENERAL POR EL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN, A CARGO DEL DIPUTADO MANUEL AÑORVE BAÑOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Manuel Añorve Baños, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Presidente de la Comisión Especial de Conmemoración del Bicentenario del Congreso de Anáhuac y los Sentimientos de la Nación de la LXII Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I, 79, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración del pleno, la presente proposición protocolaria, conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

El próximo 14 de septiembre, el constitucionalismo mexicano conmemorará el bicentenario del pronunciamiento más ilustre que realizó don José María Morelos y Pavón como líder insurgente, en el marco de la instalación del Congreso de Chilpancingo en 1813, cuando leyó los Sentimientos de la Nación.

En la obra Vida de Morelos de Alfonso Teja Zabre, se narra una extraordinaria anécdota de don Andrés Quintana Roo con el general Morelos, previo a la inauguración de los trabajos de este Congreso Constituyente, y que a continuación se transcribe por su valor histórico:

Era la víspera de la instalación del Congreso. La estancia en la que estábamos era reducida y con un solo asiento; en una mesilla de palo, blanca, ardía un velón de sebo que daba luz palpitante y cárdena.

Morelos me dijo:

—Siéntese usted, y óigame señor licenciado, porque de hablar tengo mañana, y temo decir un despropósito; yo soy ignorante y quiero decir lo que está en mi corazón; ponga cuidado, déjeme decirle, y cuando acabe, me corrige para que sólo diga cosas en razón.

Yo me senté. El señor Morelos se paseaba con su chaqueta blanca y su pañuelo en la cabeza; de repente se paró frente a mí y me dijo su discurso. Entonces, a su modo, incorrecto y sembrado de modismos y con faltas de lenguaje, desenvolvió a mis ojos sus creencias sobre derechos del hombre, división de poderes, separación de la iglesia y el Estado, libertad de comercio y todos esos admirables conceptos que se reflejaron en la Constitución de Chilpancingo y que apenas entreveía la Europa misma a la luz que hicieron los relámpagos de la Revolución francesa.

—Soy siervo de la Nación, porque ésta asume la más grande, legítima e inviolable de las soberanías; quiero que tenga un gobierno dimanado del pueblo y sostenido por el pueblo; que rompa todos los lazos que le sujetan, y acepte y considere a España como hermana y nunca más como dominadora de América.

Quiero que hagamos la declaración que no hay otra nobleza que la de la virtud, el saber, el patriotismo y la caridad; que todos somos iguales, pues del mismo origen procedemos; que no hay privilegios ni abolengos, que no es racional, ni humano, ni debido, que haya esclavos, pues el color de la cara no cambia el del corazón ni el del pensamiento; que se eduque a los hijos del labrador y del barretero como a los del más rico hacendado; que todo el que se queje con justicia, tenga un tribunal que lo escuche, lo ampare y lo defienda contra el fuerte y el arbitrario; que se declare que lo nuestro ya es nuestro y para nuestros hijos, que tenga una fe, una casa y una bandera, bajo la cual todos juremos morir, antes que verla oprimida, como lo está ahora y que cuando ya sea Libre, estemos listos para defenderla...

Yo le oía atónito, anegado en aquella elocuencia sencilla y grandiosa como vista de volcán; él seguía; yo me puse en pie...; estaba arrobado...

Concluyó magnífico y me dijo:

—Ahora, ¿qué dice usted?

—Digo Señor... *que Dios bendiga a usted (echándome a sus brazos enternecido), que no me haga caso ni quite una sola palabra de lo que ha dicho, que es admirable...*” **1**

Las emotivas palabras de don Andrés Quintana Roo respecto a este episodio —no en vano considerado uno de los “Poetas de la Independencia”— revela el profundo sentir humano de don José María Morelos y Pavón respecto a la lucha insurgente y el destino que debía tomar el movimiento armado.

La trascendencia histórica y jurídica de los *Sentimientos de la Nación* es única, porque en tan sólo 23 puntos el general Morelos y Pavón logró sentar las bases de lo que constituiría un año después el primer ordenamiento constitucional de nuestro país: la Constitución de Apatzingán, cuyo nombre formal es *Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana*.

De manera que si consideramos al movimiento constitucionalista mexicano como un proceso en constante transformación desde su surgimiento en Chilpancingo en 1813, tenemos que los *Sentimientos de la Nación* son el primer antecedente de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De entre sus 23 puntos más progresistas, destacan el 1° que señala que la “América es libre independiente de España y de toda otra Nación, Gobierno o Monarquía”; el 5° donde establece que “la Soberanía dimana inmediatamente del Pueblo, el que sólo quiere depositarla en el Supremo Congreso Nacional Americano”; el 6° que refiere la división tripartita de las funciones públicas; el 12° que a la letra indica “que como la buena Ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales, que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia; y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres, alejando la ignorancia, la rapiña y el hurto”; el 15° en el que se proscribe la esclavitud y la distinción de castas; el 17° relativo al derecho de propiedad y su respeto; el 18° que proscribe la tortura y el 23° que solemniza el 16 de septiembre como el “Día Aniversario en que se levantó la Voz de la Independencia, y nuestra Santa Libertad comenzó, pues en ese día fue en el que se desplegaron los labios de la Nación para reclamar sus derechos con Espada en mano para ser oída...”

La elocuencia del general Morelos y relevancia de sus planteamientos, merece ser recordada de manera solemne por esta Honorable Cámara, por lo que debidamente fundado, someto a la consideración de este Pleno la aprobación del siguiente

Acuerdo

Artículo Único. Se celebrará una sesión solemne de Congreso General el 12 de septiembre de 2013, con motivo del CC Aniversario de los *Sentimientos de la Nación*.

Transitorios

Artículo Primero. Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en coordinación con la Cámara de Senadores, citará a Sesión Solemne de Congreso General.

Artículo Tercero. Se invita a los Poderes Ejecutivo y Judicial de la Unión, a que asistan a la Sesión Solemne de Congreso General.

Artículo Cuarto. El formato en que se desarrollará dicha Sesión Solemne será definido por la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Nota

1 Alfonso Teja Zabre, *Vida de Morelos*, México, UNAM, 1917, p. 185.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Honorable Cámara de Diputados, LXII Legislatura, a 27 de febrero de 2013.

Diputado Manuel Añorve Baños (rúbrica)